



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6254

04/01/2017

13657

**AUTOR/A:** LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

La tramitación del Proyecto 10/14 de mejora y modernización del regadío de la zona regable de Valles Alaveses (Zonas 1, 2, 3, 5, 6 y 7), que incluye entre sus obras la presa de Barrón, se ha realizado conforme la legislación vigente.

El art. 4.7 de la Directiva Marco del Agua (DMA) y el art. 39 del Reglamento de Planificación Hidrológica, exigen que los motivos de las modificaciones o alteraciones de las masas de agua se consignen y expliquen específicamente en el PHE.

Estas modificaciones o alteraciones se refieren a las masas de agua definidas tanto por la Agencia Vasca del Agua como por la Oficina de Planificación Hidrológica. Pero tanto una como la otra no han considerado el arroyo de Atiega como masa de agua, debido a su pequeña entidad, por lo que estos análisis de cumplimiento del artículo 4.7, en este caso, no se han realizado. Por otra parte, para llevarlos a cabo sería necesario realizar estudios de los parámetros físico-químicos, biológicos y hidromorfológicos en el citado arroyo de Atiega a los efectos de poder conocer la situación actual y su evolución en el tiempo y, poder evaluar entonces la derivada de la construcción del embalse de Barrón. Realmente, con la construcción del embalse únicamente se modificaría un pequeño tramo de cabecera del arroyo.

No obstante lo anterior, en el Estudio de Impacto Ambiental se ha realizado un exhaustivo estudio sobre el estado de las masas de agua clasificadas, en base a los Informes anuales emitidos por la Confederación Hidrográfica del Ebro y por la Agencia Vasca del Agua.

Además del objetivo de mejora y modernización de regadíos, que conlleva unos costes de inversión, tiene como objetivo también la fijación de la población al territorio. El regadío como una técnica de cultivo instalada en un territorio contribuye a sustentar las poblaciones rurales al contribuir con la economía agraria y rural de forma que garantiza el sostenimiento del paisaje y del medio ambiente rural, en especial en las zonas desfavorecidas como las que ocupan el proyecto.

El embalse de Barrón ya figuraba en el “Proyecto de transformación en regadío de la zona de Valles Alaveses”, redactado en 1999, que se corresponde con el Plan General de Transformación en Regadío de la zona de Valles Alaveses; este proyecto fue sometido al trámite de información pública como consta en el Decreto Foral 112/1999, del Consejo de los Diputados, de 23 de julio que aprueba definitivamente el Plan General de Transformación (BOTH A núm.95 de 13 de agosto de 1999).



La actuación está declarada de interés para el Territorio Histórico de Araba/Álava, por el Decreto Foral 53/1999, del Consejo de los Diputados, de fecha 20 de abril, y también está declarada de interés general del Estado por el art. 36 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, de aprobación del Plan Hidrológico Nacional. Si bien el proyecto no contempla beneficios directos para el núcleo de Barrón, es evidente que indirectamente los obtendrá dado que se fijará la población al territorio y se beneficiará toda la comarca de Valles Alaveses, que comprende unas 590 explotaciones agrícolas, abarcando un total de unas 8.000 parcelas con una superficie media de terrenos de cultivo por explotación de 40 ha, de las cuales, en la actualidad, aproximadamente el 88% se dedican al cultivo de secano y un 12% a cultivos de regadío. El proyecto contempla una superficie total de riego de unas 8.000 ha, incluidas las de la Zona 4, cuya infraestructura principal ya está ejecutada.

Desde la primera declaración de interés general en 1999 hasta el momento actual, se han redactado y tramitado sendos proyectos constructivos de la Zona 4 y del Resto de Zonas y se han ejecutado las obras de la infraestructura principal (presa de El Molino, Balsas de Pozalao, Cascajo, Vallejo de San Juan y Valdelagua y conducciones de la red principal) de la Zona 4, estando actualmente en ejecución las obras de la red de distribución de la Zona 4.

Estos precedentes vienen a demostrar que si bien han pasado 17 años desde la primera declaración de interés general, éste sigue vigente tanto para la Diputación Foral de Araba/Álava y para la sociedad estatal ACUAES, como para la Comunidad de Regantes “Tumecillo” y la UAGA, así como para la Cuadrilla de Añana y los principales Ayuntamientos relacionados con el proyecto (Valdegovía, Ribera Alta, Ribera Baja, ...) que mediante acuerdos plenarios producidos en el primer semestre de 2016, apoyan las posiciones defendidas por la Comunidad de Regantes y la UAGA, en defensa del regadío de Valles Alaveses y su continuidad, más aún con el retraso que lleva acumulado desde el inicio de las primeras actuaciones hace cerca de 20 años.

La tramitación del embalse de Barrón, embalse que junto con otras obras hidráulicas de regulación (Balsas de La Aloya, Los Castros y Villaluenga) y transporte a las zonas de riego, forma parte del “Proyecto de mejora y modernización del regadío de la zona regable de Valles Alaveses (Zonas 1, 2, 3, 5, 6 y 7)”, se encuentra actualmente a la espera de la Declaración de Impacto Ambiental.

Madrid, 23 de marzo de 2017

